



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2026-GM/MDS



Sama, 23 de enero de 2026.

VISTOS:

El documento S/N, con Registro N° 497, de fecha 22 de enero de 2026; el Informe N° 028-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 23 de enero de 2026; el Informe N° 053-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 23 de enero de 2026, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante documento S/N, con Registro N° 497, de fecha 22 de enero de 2026, la Arq. Rosa Lucy Copa Sarmiento, identificada con DNI N° 00516442, solicita se le otorgue una oportunidad de trabajo en la Municipalidad Distrital de Sama, manifestando su interés en acceder a un puesto laboral, conforme a las necesidades institucionales y a la evaluación que corresponda;

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 22 de enero de 2026, dispone a la Unidad de Personal, realizar evaluación y trámite correspondiente al documento S/N, con Registro N° 497, para el cargo de jefe de Unidad de planeamiento Urbano y Catastro;

Que, mediante el Informe N° 028-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 23 de enero de 2026, la CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefa de la Unidad de Personal, realizó la evaluación de la hoja de vida de la Arq. Rosa Lucy Copa Sarmiento; y, del análisis efectuado en atención a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, se verificó que la citada profesional cuenta con título profesional en Arquitectura, se encuentra colegiada y habilitada, acredita la experiencia profesional exigida y no registra sanciones vigentes en los registros administrativos correspondientes, determinándose que reúne los requisitos y condiciones necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que, mediante Informe N° 053-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 23 de enero de 2026, emitido por la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, se remite la evaluación de la hoja de vida de la Arq. Rosa Lucy Copa Sarmiento, verificándose que cumple con el perfil profesional, experiencia y formación académica requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, no registrando impedimentos legales ni administrativos para el acceso a la función pública, por lo que corresponde proyectar el acto resolutorio de designación a partir de la fecha;





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2026-GM/MDS



Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 23 de enero de 2026, se dispuso la proyección del acto resolutorio correspondiente a la designación de la Arq. Rosa Lucy Copa Sarmiento como Jefa de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, a fin de formalizar su designación conforme a la normativa vigente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Administración, la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 23 de enero de 2026, a la Arq. Rosa Lucy Copa Sarmiento, identificada con DNI N°00443104, en el cargo de **Jefa de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutorio al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
GA
U.P
G.D.UyO
U.P.UyC
Informática.
Interesado